Balgayor Cello quarto Veintem.o Año de 1710 =

quiera Ministro asista a ella por lo
mucho q. importa poner cobro a este
Caudal y que su producto y lo demas
que ay cobrado de las demas Parrochias
lo perziba el Thesorero de Alcabalas p.a
los efectos que esta Ziu.d lo tiene des-
tinado = y entendido por el S.r Alcalde
ma.r Dixo esta pronto a mandar se
ejecute la referida cobranza y las de-
mas diligenzias q. conduzcan a este
fin =

Fuente del oro sacado.

La Ziu.d acordo que seiscientos setenta
R.s y veinte m.rs que se pagaron a Jorge Mota
V.o de la Villa de Totana de los portes de tre-
zientas y ochenta f.s de trigo q. se llebaron
a la Ziu.d de Murzia para la manutenz.on
de las tropas en virtud de las ordenes del
S.r Obispo = trezientos veinte y tres R.s y
treinta m.rs q. se gastaron en los materia-
les p.a la obra de la Carzel el año pasado
de setez.os y cinco de q. fue comisario el S.r
D. Ju.o Carrasco = y sesenta R.s de tres
resmas de papel que se dieron a la Con-
taduria que no se entraron en las quentas
de propios cuyas partidas a una suma
importan mill cinquenta y quatro
R.s y diez y seis m.rs los quales se le ha-
gan buenos a Fran.co Perez de Moya de los
efectos q. administra de Rezeptos de la
fuente del oro en virtud de este decreto =